REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001 33 33 **009 2020-00124** 00
DEMANDANTE:	BLANCA ROSA DELGADO ATEHORTUA JOSÉ BERNARDO ESPINOZA CASTRO
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCTO NACIONAL
ASUNTO:	INFORMA NIT- REQUIERE OFICIAR PREVIO EMBARGO

Mediante auto del 01 de marzo de 2021 previo a decidir la solicitud de embargo formulada por la parte ejecutante, se ordenó oficiar al **BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO AV VILLAS, BANCO COLPATRIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE OCCIDENTE y BANCO POPULAR** para que reportaran las cuentas de las que sea titular la entidad demandada **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL** y certificaran si los dineros depositados en esas cuentas están sujetos a inembargabilidad por estar destinados a cubrir obligaciones en material laboral, de seguridad social en saludo o en materia pensional, o correspondientes al Sistema General de Participaciones o provenir de regalías y similares.

Atendiendo a los requerimientos presentados por las entidades bancarias para las verificaciones que corresponden, se informa que el **NIT del Ministerio de Defensa es 899.999.003-1.**

Por Secretaría líbrense los oficios correspondientes, a fin de que las entidades bancarias requeridas procedan con el reporte y el certificado de cuentas del Ministerio de Defensa dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramírez H

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ
(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 05/04/2021. Fijado a las 8 a.m. #017

_____
Secretario

JMM